44.2.28

ICA Radicado Manual 28212000028
Fecha: 20/08/2021
Anexos:

Riohacha,

Señor
AUGUSTO DE JESUS SUAREZ
REPRESENTANTE LEGAL FUMISUAREZ
Carrera 9# 13-56
fumisuarezvalledupar@gmail.com
Valledupar, Cesar

ASUNTO: ACEPTACIÓN OFERTA INVITACIÓN PUBLICA **GUA-MC-009-2021** / CONTRATO NO. **GUA-MC-009-2021**

Me permito informarle que concluido el proceso de la Invitación Pública **No. GUA – MC -009- 2021**, cuyo objeto es contratar el: **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACION, PARA EL CONTROL INTEGRAL DE PLAGASY ROEDORES EN LAS DIFERENTES AREAS DE LAS ESTRUCUTURAS FISICAS DE LA SEDE DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO "ICA" SECCIONAL LA GUAJIRA** la Gerencia Seccional Guajira del Instituto Colombiano Agropecuario ICA identificado con **NIT.: 899999069** acepta de manera expresa e incondicional la oferta presentada por el señor **AUGUSTO DE JESUS SUAREZ**, identificado con la cedula de ciudadanía, **77.012.632** de **VALLEDUPAR**, representante legal de **FUMISUAREZ** identificado con el **NIT 77.012.632- 7** mediante documento radicado con fecha 11 de AGOSTO de 2021 en la plataforma del **SECOP 2**. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en el Decreto 1082 de 2015.

En consecuencia y para todos los efectos a que haya lugar, conforme lo establece el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, estos documentos junto con su oferta constituyen el Contrato respectivo que se someterá al registro presupuestal de rigor.

El Contratista deberá cumplir con la ejecución del Contrato de conformidad con el contenido de la Invitación Pública del asunto y con los ofrecimientos formulados en su propuesta.

Los términos generales del contrato son los siguientes:

1. **OBJETO:**

El Instituto Colombiano Agropecuario "ICA" Seccional La Guajira requiere contratar: **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACION, PARA EL CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS Y ROEDORES EN LAS DIFERENTES AREAS DE LAS ESTRUCUTURAS FISICAS DE LA SEDE DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO "ICA" SECCIONAL LA GUAJIRA,** conforme al siguiente cuadro:

ITEM	CODIFICACION UNSPSC	DESCRIPCION TECNICA Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA
1	76101503	Servicio de fumigación y control de plagas para erradicar insectos e invertebrados perjudiciales (gorgojos, ácaros, mosquitos, cucarachas, moscas, gusanos, entre otros). En las Instalaciones del ICA, Seccional La Guajira, oficina Riohacha (áreas administrativas, laboratorio veterinario, almacén junto con bodegas, pasillos, cunetas, alcantarillado, patios, jardines, cajas de aguas residuales, caseta de vigilancia, archivo, almacén y demás áreas donde se requiera, además se hace necesario control de comején, termitas, en todas las áreas de archivo, almacén, limpieza de árboles, paredes, zonas perimetrales, eliminación de comején incluyendo zonas afectadas, raspado y Re aplicación. Incluye control de monitoreo a los 15 días después de realizado el trabajo aplicando químico en áreas donde exista posible foco y presencia de plagas y recolección de nidos, entre otros.	Unidad

2. LUGAR DE ENTREGA/ LUGAR DE EJECUCIÓN:

Los bienes y/o servicios objeto de la presente contratación deberán ser prestados en las oficinas de seccional ICA la guajira en la ciudad de Riohacha, previo acuerdo con el supervisor del contrato.

3. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

a) Cumplir con idoneidad y eficacia el objeto de la presente contratación.
b) Asumir los costos, erogaciones y demás gastos ocasionados por la presente contratación, incluyendo los gastos de envió o desplazamiento a los diferentes sitios en donde se entregarán los bienes y/o se prestarán los servicios.
c) En caso de ser necesaria la instalación de los bienes a adquirir de la presente contratación, el proponente deberá asumir dicho costo.
d) El Contratista deberá entregar los bienes y/o prestar los servicios objeto de la presente contratación en los sitios establecidos en el presente documento.
e) Los bienes, servicios y/u obras objeto de la presente contratación deberán estar acorde a las especificaciones técnicas señaladas en el presente documento y en la oferta presentada, las cuales constituyen parte integral del contrato (Aceptación de la oferta).
f) Los bienes objeto de la presente contratación deberán ser nuevos, de primera calidad, en las cantidades y especificaciones señaladas en el presente documento.
g) En general la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del objeto contractual, para lo cual el Contratista deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.
h) Cumplir con todas las obligaciones previstas en los estudios previos, en la Invitación Pública y las relacionadas con la naturaleza de los bienes a adquirir y/o de los servicios a prestar, para lo cual empleará todos sus recursos técnicos, económicos, físicos, y logísticos necesarios para el normal desarrollo del objeto contractual.
i) Responder en los plazos establecidos en el presente documento.
j) Colaborar con el ICA en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla, conforme a las características y especificaciones consignadas en su oferta, la cual hace parte integral de la presente contratación.

k) Recibir oportunamente el precio pactado, acorde a lo establecido en el presente documento.
l) Acatar las instrucciones que imparta el ICA durante el desarrollo del contrato.
m) Atender las observaciones y requerimientos que formule el ICA por conducto del supervisor del Contrato
n) Garantizar la buena calidad de los bienes y/o servicios objeto de la presente contratación.
o) Constituir el mecanismo de cobertura del riesgo cuando a ello haya lugar
p) Realizar los cambios que sean necesarios cuando los bienes a adquirir y/o los servicios prestados no cumplan con las especificaciones requeridas por el ICA, los costos en que se haya incurrido, serán a cargo del contratista. Dicho cambio se realizará dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la solicitud.
q) Indemnizar los perjuicios que cause la mora o el incumplimiento de las obligaciones a su cargo.
r) En cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003 se obliga ante el ICA al pago de los aportes a salud, pensiones, riesgos profesionales y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) de sus empleados.
s) Informar de inmediato al ICA toda irregularidad que observe en el desarrollo del objeto contratado.
t) No sobrepasar el presupuesto oficial destinado.
u) Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato evitando las dilataciones y entrabamientos que pudieran presentarse
v) El Contratista deberá aportar todas las herramientas, implementos mecánicos y de transporte vertical y horizontal necesarios para la correcta ejecución de la obra
w) Tan pronto se hayan terminado las obras y antes de que se efectúe la liquidación final del Contrato, el Contratista deberá por su cuenta y riesgo retirar todas las construcciones provisionales, materiales y sobrantes dejando los terrenos completamente limpios.
x) El Contratista se responsabilizará por la protección y conservación de las obras hasta la entrega y recibo en forma definitiva, La reparación de daños si los hubiera, correrán por cuenta del Contratista y se hará a satisfacción parte del Supervisor.
y) Cuando por descuido, imprevisión, negligencia o causas imputables al Contratista ocurrieren daños a terceros, éste será el directo responsable de ellos.
z) En la construcción y acabados de las obras, el ICA será exigente y por lo tanto, el Contratista utilizará materiales de primera calidad y mano de obra altamente calificada.

4. OBLIGACIONES DEL ICA:

Además de las obligaciones propias de éste contrato, el ICA se obliga en especial con lo siguiente

a) Verificar que el servicio objeto del presente contrato sea prestado conforme a lo estipulado en el manual de supervisión.
b) Ejercer el control en el desempeño de las funciones del **CONTRATISTA** mediante la solicitud de informes cuando lo crea necesario a través del funcionario designado para ejercer la supervisión del contrato.
c) Pagar al contratista, el valor del contrato en la forma y tiempo pactado en el mismo.
d) Aprobar el mecanismo de cobertura de riesgo a que haya lugar.
e) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y de la garantía a que hubiese lugar.
h) Ejercer la acción de repetición por las indemnizaciones que deba pagar como consecuencia de la actividad contractual.

i) Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas y financieras existentes.
j) Las demás establecidas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993.

4. **PLAZO DE EJECUCIÓN:**

El plazo de entrega de los elementos y/o prestación de los servicios objeto de la presente contratación, será hasta el (30) de diciembre de 2021 contados a partir del día siguiente al cumplimiento de los requisitos de ejecución (aprobación de la póliza a que haya lugar, y suscripción del acta de inicio a que haya lugar) y de legalización del contrato, previo perfeccionamiento del contrato (carta de aceptación de la Oferta; consentimiento y aprobación de las obligaciones y derechos entre las partes que lo configuran).

La vigencia será por el término de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más

5. **VALOR DEL CONTRATO:**
 El valor de esta contratación es **($1.100.000) UN MILLÓN CIEN MIL PESOS (INCLUIDO IVA)**, amparado con los certificados de Disponibilidad Presupuestal **No. 7021** del 5 de mayo de 2021.

6. **FORMA DE PAGO:**

El Instituto Colombiano Agropecuario ICA pagará al proponente favorecido, el valor lo pactado, En dos **(2)** pagos correspondientes cada uno al cincuenta (50%) por ciento del valor total del contrato, así: el primer pago una vez prestado el primer servicio de fumigación, y el segundo pago una vez finalizada la ejecución del contrato, previo visto bueno y presentación del informe final del supervisor del contrato a través del grupo de Gestión Financiera de la entidad, acorde con las directrices establecidas por el Ministerio de hacienda y Crédito Público, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de los soportes de los mismos (factura y relación de exámenes ejecutados) con el cumplimiento de los requisitos administrativos, fiscales y parafiscales y acta de recibido a satisfacción por parte del supervisor.

El(los) pago(s) a que se obliga el **INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO –ICA** estará sujeto a la asignación de recursos que realice la Dirección General del Tesoro en el Programa Anual de Caja (PAC).

Para la realización de los desembolsos por parte del **INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA**, el proponente seleccionado, deberá aportar certificación reciente expedida por una entidad bancaria en la que conste que es titular de una cuenta de ahorros o corriente, el nombre de la entidad bancaria y el número de la cuenta.

Finalmente, para la realización del respectivo pago, el contratista favorecido con la adjudicación del contrato deberá allegar la(s) certificación(es) expedida(s) por el(los)

revisor(es) fiscal(es) si el(los) mismo(s) se requiere(n) legalmente o por el representante legal, según corresponda, en la(s) que conste que el contratista o sus integrantes si es un consorcio o unión temporal durante el periodo de ejecución contractual respectivo ha(n) efectuado el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones, riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF Y SENA), de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003 y lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

7. PRESUPUESTO OFICIAL:

La presente contratación, está respaldada con el **CDP No 7021** de fecha 05 de MAYO de 2021. valores totales asciende a la suma de: **UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS ($1.500.000,00) M/Cte., INCLUIDO IVA INCLUIDO**, expedido por el(la) Coordinador(a) del Grupo de Gestión Financiera del ICA; el cual formará parte integral del respectivo contrato y que para la contratación en cuestión será afectado, de la siguiente manera:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

CDP	FECHA CDP	RUBRO	DESCRIPCION	VR. TOTAL CDP	VR. AFECTADO
7021	**05/05/2021**	A-02-02-02-008-005	Servicios de soporte	$ 1.500.000	$ 1.100.000
TOTAL				$ 1.500.000	$ 1.100.000

8. SUPERVISIÓN:

El ICA ejercerá la Supervisión del presente contrato por intermedio de la funcionario **JUAN DIEGO RODRIGUEZ MOYANO**, Funcionario de la Seccional GUAJIRA, o quien haga sus veces o quien designe el respectivo Superior Jerárquico, quien tendrá además de las funciones que por índole y naturaleza del Contrato le sea propias, las establecidas en el Manual de Contratación del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, Numeral 12 o el Acto Administrativo que lo modifique o aclare, dando aplicabilidad a lo establecido en los Artículos 83 al 85 de la Ley 1474 de 2011.

El Supervisor deberá elaborar informes mensuales y finales, en los que se ponga en conocimiento el avance y desarrollo del contrato; dichos informes reposaran en la carpeta del Contrato respectivo y en SECOP II.

Para su legal ejecución se requiere la expedición del Registro Presupuestal y el Acta de Inicio.

9. GARANTÍAS:

El contratista se obliga a otorgar a favor del contratante una póliza de garantía única bancaria o de compañía de seguros autorizada para funcionar en este país, que deberá cumplir los siguientes amparos: El Artículo 2.2.1.2.1.5.4.del Decreto 1082 de 2015, prevé que si la entidad estima necesario, exigirlas atendiendo la naturaleza del contrato y a la forma de pago, así lo justificará en el Estudio previo.

La entidad es libre de exigir o garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en grandes superficies.

Por lo tanto, y de acuerdo a la naturaleza del servicio a adquirir o servicios a prestar, se requiere que el contratista adjudicatario constituya el mecanismo de cobertura del riesgo que cubra:

RIESGOS	%	VALOR	VIGENCIA	JUSTIFICACION
Cumplimiento	10	Sobre el valor total del contrato	**El término de la ejecución del contrato hasta su liquidación y cuatro(4) meses más.**	En el evento en que el contratista incumpla alguna de las obligaciones principales pactadas en el contrato, especialmente la de cumplir con el objeto contratado, con calidad y en el plazo pactado, es necesario asegurar que se cumpla y que durante la ejecución del contrato no se generen perjuicios al ICA, igualmente se garantiza que con el incumplimiento no se ocasionen perjuicios materiales o económicos, por tal razón el contratista deberá responder por algunos de ellos.
Calidad del servicio prestado	10	Sobre el valor total del contrato	**El término de la ejecución del contrato hasta su liquidación y cuatro(4) meses más.**	El amparo de calidad de los bienes Suministrados cubrirá a la Entidad Estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista derivados de: (i) la mala calidad o deficiencia técnica de los servicios suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, o (ii) por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo servicio.

Cordialmente,

JAIME DAVID ARAGON ROYS
GERENTE SECCIONAL ICA LA GUAJIRA

PROYECTO: JAIME CARRILLO SOLANO
REVISO: JAIME DAVID ARAGON ROYS